

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS**

MEMORANDO DCG - DOC N° 602/2024

A: DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES, DOC

PROCESO: CVE N° 05/2024 READECUACIÓN EDILICIA DEL CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACION Y REHABILITACION DE ADICCIONES DE LA DIVISION DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL ESPECIALIZADA - DITRES (PIRIBEBUY) - PLURIANUAL - ID 454.489.

DE: LIC. MARTA VILLALBA Jefa
Departamento de Contratos y Garantías | DCG

FECHA: 03/12/2024

Me dirijo a Usted, me dirijo a ud a fin de remitir la Declaración Jurada, correspondiente el motivo de la suscripción del contrato antes de la finalización de los plazos de protesta.

Atentamente



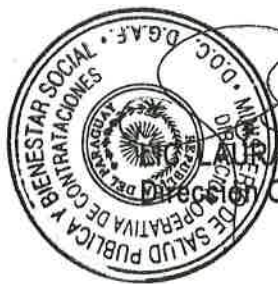
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

DECLARACION JURADA

Los que suscriben, Víctor Bernal con cedula de Identidad N° 1.267.768, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y Laura Ojeda Núñez con cedula de Identidad 2.144.925, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, declaramos bajo fe de juramento que conocemos y nos hacemos responsables de cualquier acto que pudiera derivar en la emisión anticipada del Código de Contratación, en el proceso licitatorio de la **CVE N° 05/2024 "READECUACIÓN EDILICIA DEL CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DITRES (PIRIBEBUY)" – PLURIANUAL - I.D. N° 454.489.**

Que, esta Declaración Jurada lo realizamos en base a la Nota CENPTRA/MDCL N° 356, de fecha 28 de octubre de 2024, remitida por el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, en la cual solicitan el urgimiento para la firma del contrato, considerando que se encuentra próximo la fecha de inauguración del edificio citado en la ciudad de Piribebuy, demandado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en el marco del Plan de Acción contra el Abuso de Drogas "SUMAR", 2023 al 2026.

La presente declaración se realizada conforme a los términos establecidos en el inciso a), artículo 3 de la Resolución DNCP 3.893/20, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.



[Signature]
LAURA OJEDA NÚÑEZ, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



[Signature]
EGON. VICTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

602



Nota CENPTRA/MDCL N° 356/2024.

Asunción, 28 de octubre de 2024.

Señora
Lic. Laura Ojeda, Directora,
Dirección Operativa de Contrataciones,
Presente.

El que suscribe, Dr. Milciades Daniel Cantero Leiva, Director General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CENPTRA) se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el urgimiento para la firma del contrato correspondiente al llamado de la Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N° 05/2024 READECUACIÓN EDILICIA DEL CENTRO RESIDENCIAL DE DESHABITUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DITRES (PIRIBEBUY) - PLURIANUAL, ID N° 454489.

En tal sentido el pedido obedece a la próxima fecha de inauguración del citado, demandado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en el marco del Plan de Acción contra el Abuso de Drogas "SUMAR", 2023 al 2026.

Esperando una respuesta favorable aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MILCIADES
DANIEL

CANTERO LEIVA
Director General,

Firmado digitalmente
por MILCIADES DANIEL
CANTERO LEIVA

Fecha: 2024.11.28
07:58:58 -03'00'

Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, MSPyBS;
Responsable del Proyecto DITRES.